

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2010-00359-00
Demandante	MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2016 00681 00
Providencia	INTERLOCUTORIO: TERMINACIÓN POR PAGO

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por la señora MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO, en contra de COLPENSIONES, obra en el proceso de folio 118, memorial en el que el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de depósito judicial consignado a nombre de la ejecutante.

Para resolver, se tendrán en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES:

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$751.665,00, está depositada a órdenes de éste Despacho, y teniendo en cuenta, que con la misma se da cumplimiento a la obligación a cargo de la ejecutada, no encuentra el Despacho razón alguna para continuar con el trámite del proceso, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del C. P. Laboral y de la S.A., en concordancia con el artículo 461 del C. G. del Proceso que modificara el Art. 537 del C. de P. Civil, a la terminación del proceso de la señora MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO por pago de la obligación.

Así mismo, se dispone la entrega del título N°. 413230003297358, por valor de \$751.665,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO identificada con C.C. N° 21.405.831 que conforma la suma del crédito.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> DAR por terminado el Proceso Ejecutivo laboral de la señora MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO, en contra de COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

<u>SEGUNDO</u>: ORDENA la entrega del título N°. 413230003297358, por valor de \$751.665,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora MARIA TERESA DE JESUS GIRALDO RESTREPO identificado con C.C. N° 21.405.831.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTÉRIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nº 094 / FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00
A.M.

SECRETARIA:
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO